

**EVALUACIÓN PERIODICA**  
**DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**  
**Resol. N°2025-473-CS**

**Convocatoria carrera docente**

**DEPARTAMENTO: FINANZAS E IMPUESTOS**

- ✓ **EXPTE. N° 2025-22686**
- ✓ **UNIDAD CURRICULAR: Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**
- ✓ **CARGO QUE SE EVALÚA: Profesor Adjunto**
- ✓ **DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple**

**MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Prof. Pablo Raúl Goicochea – UNAF, Prof. Analía Rosana Menegaz – UNNE y Prof. Idalia Gabriela de Castro - UNNE -----

**ESTUDIANTE OBSERVADOR:** Guillermina María Depiaggio, quien no se presentó.

**DOCENTE INSCRIPTO: SILVIA ANALÍA DÍAZ -----**

---- A veintiséis días del mes de septiembre del año 2025, a las 14,30 hs horas, en **modalidad presencial remota**, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° Res. 2025-473-CS-ECO**, para la renovación del cargo de profesor adjunto con dedicación simple del **docente Díaz, Silvia Analía** en la Unidad Curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE **Res. N° 2024-832-CS- #UNNE**. Ha sido designada/o Observadora Estudiantil, la/el alumna/o Guillermina María Depiaggio, quien **no** participó de la Evaluación al Docente. -----

---- En este estado del acto el Secretario Secretario de Posgrado y Ejercicio Profesional Federico Martos, designado en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

---- Constituida la Comisión Evaluadora y con ajuste al procedimiento previsto en la normativa, se procede al análisis de los antecedentes del **Docente SILVIA ANALÍA DÍAZ** continuando luego con la entrevista Personal.-----

**Período evaluado: 16/10/2019 – 15/10/2025-----**

**A – ANTECEDENTES ACADÉMICOS** (valoración máxima 1000 puntos) -----

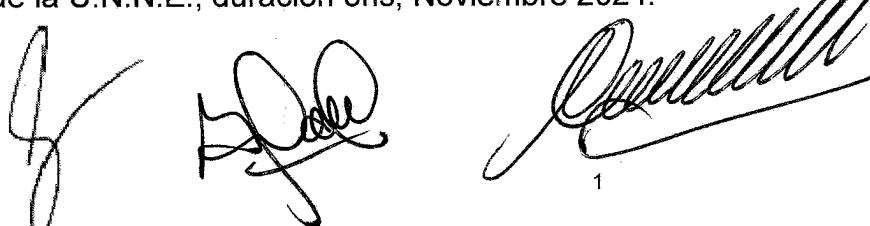
**Formación académica: 120 puntos-----**

- Contadora Pública Nacional. Universidad Nacional del Nordeste, 01/08/1991.-----
- Especialista en Tributación. Universidad Nacional del Nordeste, 15/12/2000. -----
- Especialista en Seguridad Social. Universidad Nacional del Nordeste, 03/12/2014.---
- Magíster en Derecho Tributario. Universidad Austral. 09/11/2018.-----

**Formación docente: 21 puntos -----**

-Diplomatura Universitaria en Docencia de las Ciencias Económicas en Entornos Virtuales – DUDCE – Resolución 230/2021-CD, Agosto/2021.-----

-Certificación de asistencia o participación: **1)** Conferencia “Introducción a las micro-credenciales académicas y su relación con la educación a distancia”, SIEDUNNE, carga horaria 5 hs., Mayo/2025. **2)** “Jornadas Institucionales para Jurados y Comisiones Evaluadoras Docentes de la UNNE”, Programa de Formación Docente Continua de la U.N.N.E., duración 3hs, Noviembre 2024. -----



-Curso de Posgrado: Integración de la Enseñanza y la Investigación en la formación Universitaria. Facultad de Ciencias Económicas. UNNE, 30 hs. abril a junio 2023.-----

**Actividades de actualización y perfeccionamiento: 43 puntos** -----

-XIII Jornada Tributaria del NEA, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia – Chaco, Octubre/2024, 20 hs. Tipo de certificado: Relatora.-----

Certificaciones de aprobación: 1) II Jornada Internacional de Contabilidad y Tributación. Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sept./2023, Asunción del Paraguay, 5 hs. Disertante.-----

Certificación de asistencia o participación: 1) Impuesto a las Ganancias Sociedades - Año 2023, Bertazza Nicolini Corti & Asociados. Octubre 2024, Buenos Aires, 10 hs. 2) Impuesto a las Ganancias Personas Humanas, Bertazza Nicolini Corti & Asociados. Octubre 2024, Buenos Aires, carga horaria 10 hs. 3) Ganancias Cuarta Categoría. Impuestos a los Ingresos Personales. Relación de dependencia. Editorial ERREPAR S.A. Agosto 2024, Buenos Aires, 5 hs. 4) Impuesto a las Ganancias Personas Humanas -Año 2023, Bertazza Nicolini Corti & Asociados. Abril 2024, ciudad de Buenos Aires, carga horaria 10 hs. 5) Régimen de Retención de Ganancias RG 830, últimas novedades 2023. Editorial ERREPAR S.A. Octubre 2023, Buenos Aires, 5 hs. 6) Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias empleados en relación de dependencia. Editorial ERREPAR S.A. Octubre 2023, Buenos Aires, 5 hs.-7) XII Jornada Tributaria del NEA, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia – Chaco, Octubre/2022, 20 hs. 8) Impuesto a las Ganancias Trabajadores dependientes. Editorial ERREPAR S.A. Julio/2021, Buenos Aires, 5 hs. 9) Ganancias y Bienes Personales año fiscal 2020. Personas humanas y sucesiones indivisas. Editorial ERREPAR S.A. Junio/2021, Buenos Aires, 5 hs. 10) Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para Monotributistas. Editorial ERREPAR S.A. Junio/2021, Buenos Aires, 5 hs. -----

Certificación de asistencia o participación: 1) -Jornada de Capacitación del Régimen de Contrataciones de la U.N.N.E., Secretaría General Administrativa del Rectorado de la U.N.N.E., 05 y 06 2025. 18 hs. 2) -Formación en Administración y Gestión de Recursos Humanos en la U.N.N.E., Universidad Nacional del Nordeste. Octubre 2024, ciudad de Corrientes, 20 hs. 3) Curso de Capacitación en SUDOCU (Nivel Inicial), Universidad Nacional del Nordeste. Octubre 2024, ciudad de Corrientes, carga horaria 30 hs.-----

**Trayectoria docente universitaria: 39 puntos** -----

Antigüedad computable a los fines de la evaluación periódica: 26 años-----

-16/10/2019 (cargo en evaluación). Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste. Profesora Adjunta - Dedicación Simple de la Asignatura Impuestos II, Carrera de Contador Público. Resolución N° 715/19 C.S. -----

-18/10/2024 al 22/11/2024. Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. Actividad desarrollada: Responsable del dictado del Seminario de Impuestos/2024. -----

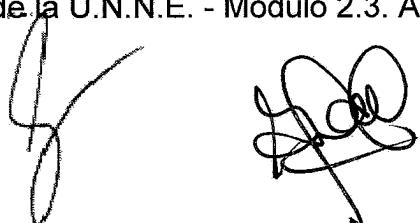
-01/10/2023 al 30/11/2023. Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. Actividad desarrollada: Responsable del dictado del Seminario de Impuestos/2023. -----

- 01/10/2022 al 30/11/2022. Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. Actividad desarrollada: Responsable del dictado del Seminario de Impuestos/2022.-----

-01 de junio de 1999 al 22/04/2015. Organismo: Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Auxiliar Docente de Primera (por concurso) de la Asignatura Impuestos II, del 5to. año de la Carrera de Contador Público.-----

- 07/10/2024 al 08/11/2024. Organismo: U.N.N.E. Docente del Plan Integral de Capacitación para el Personal No Docente de la U.N.N.E., para el año 2024, aprobado por resolución RES-2024-813- CS # UNNE. Tema: "Regímenes de Retención de Impuestos Nacionales y Provinciales en el ámbito de la U.N.N.E."-----

-Docente de la Maestría en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. - Módulo 2.3. Administración Financiera y Presupuestaria del Sector



Público, durante los meses de julio a octubre de 2023.

**Formación de Recursos Humanos: 0 puntos**

**Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación: 14 puntos**

1-Cátedra “Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios”. Un (1) cargo de auxiliar docente de primera, dedicación simple, agosto/2025. RES-2025-199-CD.

2-Cátedra “Gestión de Empresas”. Tres (3) cargos de auxiliar docente de primera - dedicación simple, agosto/2025. RES-2025.299-CD.

3-Cátedra “Impuestos Indirectos y Derecho Tributario”. Dos (2) cargos de auxiliar docente de primera - dedicación simple, octubre/2024.

4-Cátedra “Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios”. Cargo de: Profesor Adjunto – dedicación simple-, agosto/2023.

5-Cátedra “Impuestos II”. Cargo de: profesor adjunto, dedicación simple, agosto/2022.

6-Cátedra “Impuestos II”. Cargo de: profesor adjunto, dedicación simple, septiembre/2021.

7-Cátedra “Impuestos II” de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Cargo de auxiliar docente de primera, dedicación simple, marzo/2022.

**Actividades de gestión universitaria: 8 puntos**

-Fecha: 01/07/2022 al 31/07/2026. Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. - Actividad desarrollada: Directora del Departamento de Finanzas e Impuestos.

**Actividades profesionales: 13 puntos**

-Fecha: del 13 de febrero de 2025. Actividad Desarrollada: Personal No Docente de la Planta Permanente del Instituto Rectorado Categoría 01 - Agrupamiento Técnico Función Profesional. Directora General de Asuntos Impositivos y Previsionales de la U.N.N.E.

-Fecha: del 01 de noviembre de 2018. Organismo: U.N.N.E. Actividad Desarrollada: Personal No Docente de la Planta Permanente del Instituto Rectorado desde el 01 de noviembre de 2018 en la Categoría 05 - Agrupamiento Técnico Función Profesional. Con Asignación de Funciones a nivel de Director General, percibiendo Suplemento por Mayor Responsabilidad en la Categoría 01 – Agrupamiento Técnico Función Profesional.

-Desde el mes de junio de 1991, ejercicio de la profesión en forma independiente.

**Otras actividades Coadyuvantes: 0**

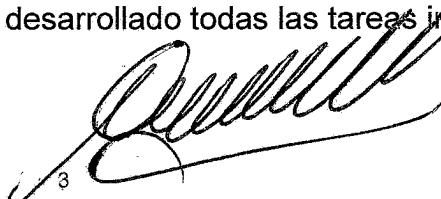
--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación total de doscientos cincuenta y ocho (258) puntos que, convertidos a escala de 100 se transforman en veinticinco con 80/100 puntos (25,80). Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 40%, entonces, aporta diez con treinta y dos centésimos puntos (10,32).

**B – DESEMPEÑO ACADÉMICO**

Esta Comisión Evaluadora ha analizado los informes que integran el expediente de la evaluación (informes: del docente, del responsable de la unidad curricular e institucional) y considera que el desempeño académico del docente es satisfactorio, conforme al detalle que se menciona a continuación:

**Informe del docente (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, artículo 104 inciso 2) a) y Anexo V).**

En forma sintética, la docente Silvia Analía Díaz, en su informe ha manifestado lo siguiente: Que ha dictado clases teórico-prácticas durante el periodo bajo análisis en su condición de Profesora Adjunta, ha desarrollado todas las tareas indicadas en la



Resolución RES 2024-832-CS#UNNE, para el cargo de Profesor Adjunto y cumplido con aquellas necesarias para el logro de los objetivos generales y específicos detallado en el Plan de Actividades Docentes. Realizo cursos de capacitación para poder afrontar con éxito el desafío del dictado de clases virtuales, sincrónicas y asincrónicas. Manifiesta que realizo las siguientes tareas: 1) Ayudar a que exista una mejor y mayor articulación entre el aspecto teórico y práctico, así como lograr una mayor integración de los contenidos de las asignaturas previas. 2) Implementar propuestas innovadoras apropiadas para los alumnos, de aquellos conocimientos que son útiles (de la vida cotidiana) de manera que les permita operar inmediatamente en el ejercicio de su profesión tanto si trabaja en relación de dependencia como en forma independiente. 3) Lograr que adquieran los conocimientos básicos que son objeto de estudio de la materia. 4) Promover la cultura de la investigación y la lectura de artículos técnicos, doctrina y jurisprudencia, en materia tributaria y previsional. 5) Localizar el material bibliográfico adecuado que contenga la o información apropiada para su uso en las clases teórico-prácticas, y sirvan además para el ejercicio de su labor profesional, etc. Expresa que ha integrado las Comisiones Evaluadoras Docentes, tanto en la U.N.N.E., como en otras Universidades, es Directora de Tesis de tres alumnos de la Maestría en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E., ha dictado cursos y seminarios dentro de la Facultad y la Universidad, y se ha capacitado tanto en el área pedagógica como disciplinar.

**Informe del responsable de la unidad curricular (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE, artículo 106).**

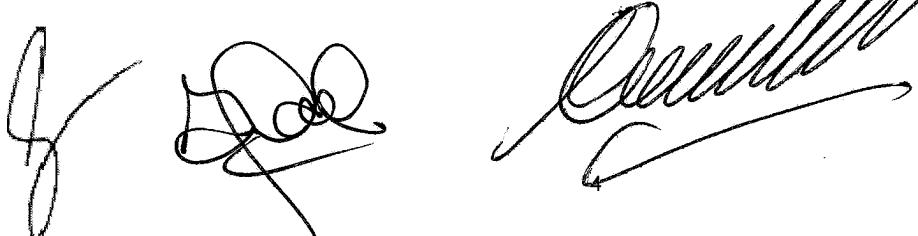
Del informe del responsable de la unidad curricular, se resalta lo siguiente: sobre el planeamiento de actividades, selección de contenidos y modalidad de dictado; desarrollada por la docente Silvia Analía Diaz, la misma ha colaborado en las distintas tareas de planificación, enseñanza y evaluación. En el presente dictado, la docente colaboró en la planificación de actividades teórico -prácticas a incorporar a los trabajos asincrónicos, buscando motivar la participación del alumno, y en línea con el tan deseado aprendizaje significativo. Respecto al desempeño del docente en las actividades asignadas, la misma, durante el período evaluado, se desempeñó en su cargo, cumpliendo con todas las actividades previstas: Superviso y desarrollo los trabajos prácticos que le fueron requeridos, incorporando problemas referidos a situaciones prácticas reales del trabajo profesional, y las evaluaciones, programados por la unidad curricular; - Colaboró en el armado de las propuestas de temas a incluir en los distintos trabajos integradores a desarrollar por los alumnos en forma grupal, tanto en la 1er parte, como en la 2da parte de la materia; - Corrigió y evaluó los trabajos prácticos y trabajos integradores elaborados por los grupos de alumnos; entre otras tareas. En cuanto a la Actualización y profundización de los conocimientos; la docente ha realizado cursos de capacitación y perfeccionamiento en el período indicado, tanto en materia curricular, como de enseñanzas en escenarios alternativos. La profesora, ha colaborado activamente y siempre predisposta en todo lo propuesto por la Cátedra. Por tal motivo, el Desempeño de la Docente durante el período evaluado resulta altamente POSITIVO.

**Informe institucional (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, artículo 107).**

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y considerado la siguiente documentación: **1)** la planilla de asistencia, donde se registra seis inasistencias con aviso entre 2019-2025; **2)** Las encuestas de opinión académica correspondientes al período 2019, 2023 a 2025, se tomaron pocas muestras por cada ciclo lectivo, de todas formas en general fueron satisfactorias en cada año; **3)** la situación de revista, que acredita la designación de la docente evaluada como profesora adjunta por concurso, con dedicación simple, en la unidad curricular: Impuestos Directos y Procedimiento Tributario desde 16/10/2019 hasta la actualidad.

**C) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. -**

El Jurado del concurso que actuó en la instancia anterior emitió dictamen sin recomendaciones.



**D - PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES** (valoración máxima 100 puntos).-----

Prevé dentro de las funciones docentes, la de aconsejar sobre las metodologías a utilizar, la bibliografía a consultar, así como incentivar al alumno a desarrollar una crítica constructiva y una investigación inicial de la materia tributaria, a través del análisis de normas, doctrina y jurisprudencia. Asimismo, menciona, dentro de los elementos de consulta, "la bibliografía necesaria es subida al Aula Virtual, así como los links de accesos a las páginas web de los organismos. La bibliografía también se encuentra en la Biblioteca de la Facultad, y en la Biblioteca Central de la Universidad".-----

**Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s:** 10 puntos.-----

**Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado:** 10 puntos.-----

**Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante:** 10 puntos -----

**Integración de tics acorde a la modalidad asumida:** 10 puntos -----

**Criterio de selección bibliográfica:** 10 puntos-----

**Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera:** 7 puntos -----

**Presencia de integridad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación:** 0 puntos -----

**Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales:** 10 puntos -----

**Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional:** 10 puntos -----

**Presencia de integralidad de los ejes centrales de la UC y su relación con el perfil profesional:** 10 puntos -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de ochenta y siete (87) puntos. Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 30%, entonces, aporta veintiséis puntos con diez centésimos (26,10).-----

**E – ENTREVISTA PERSONAL** (valoración máxima 100 puntos) -----

**Habilidad de comunicación: 10 puntos**-----

El docente se expresa de forma clara, utiliza un lenguaje correcto y mantiene una comunicación fluida con el jurado.-----

**Motivación para postular en el cargo: 10 puntos**-----

El docente demuestra un marcado interés por la educación universitaria y un compromiso claro con su desarrollo profesional. -----

El docente expresa su profundo interés por la materia tributaria y su objetivo de aportar "su grano de arena" a la formación de los alumnos en los distintos aspectos de la tributación.-----

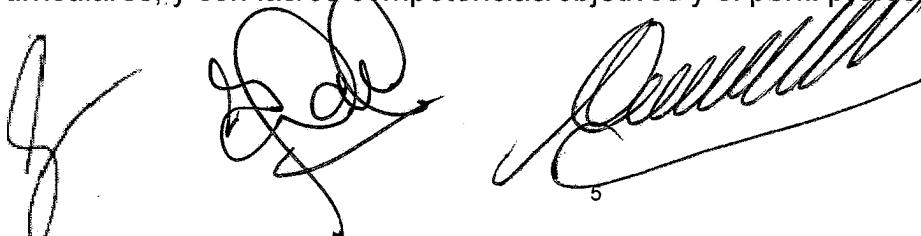
**Conocimiento del tema objeto de concurso: 10 puntos** -----

**Conocimiento de su plan de actividades docente: 10 puntos** -----

El docente muestra un conocimiento detallado de los componentes de su plan de actividades y responde de manera precisa a las preguntas.-----

**Relevancia y vinculaciones de la UC en el plan de estudios: 10 puntos** -----

El docente evidencia comprensión plena de la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y puede articular claramente cómo se relaciona con otras unidades curriculares, y con las/os competencias/objetivos y el perfil profesional. -----



El docente considera que la unidad curricular proporciona al alumno -futuro profesional- de herramientas para escuchar al “ posible cliente ” para interpretar sus necesidades y brindarle un adecuado asesoramiento.-----

**Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores: 10 puntos -----**

**Explicación de los aportes de la UC a la formación profesional: 10 puntos -----**

El docente evidencia comprensión de los aportes de la materia respecto de las actividades propias del perfil profesional.-----

El docente considera que la materia tributaria está integrada a la vida común y profesional. Que se busca continuar la formación y fortalecer el pensamiento crítico del futuro profesional, en lo pertinente a la tributación.-----

**Descripción de herramientas y estrategias propuestas que articula la formación con la praxis profesional: 7 puntos-----**

El docente describe las herramientas y estrategias que considera adecuadas para articular la formación con la praxis profesional.-----

El docente explica que la articulación se da a través de casos prácticos verosímiles como también el análisis de situaciones concretas de la realidad (por ejemplo, cuando se solicita al alumno que busque estados contables o recibos de haberes).-----

**Descripción de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes: 10 puntos -----**

El docente describe clara y detalladamente propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes.-----

El docente explica que la evaluación del alumno, en las distintas actividades propuestas, es una tarea que se cumple de forma cooperativa con los auxiliares docentes y que se toman precauciones para cumplir con la devolución a todos los alumnos.

**Explicación de las estrategias diseñadas para la motivación del aprendizaje de los estudiantes: 10 puntos -----**

Explica de forma detallada las estrategias propuestas para la motivación del aprendizaje. El docente menciona que, siendo esta una unidad curricular de 5º año, se recuerda insistentemente a los alumnos que están próximos a lograr la meta de “conseguir el título”. Agrega que se revaloriza la posibilidad de aprender con pares, trabajar en grupo y la capacidad de escucha.-----

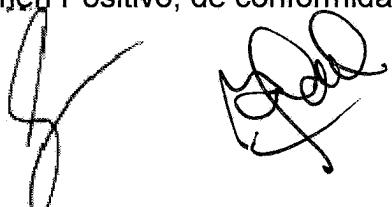
--- De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de noventa y siete (97) puntos. En la evaluación periódica tiene un peso ponderado del 30% y contribuye con veintinueve con diez centésimos puntos (29,10). ---

**F – DICTAMEN -----**

--- Esta Comisión Evaluadora, por unanimidad, reconoce que la evaluación periódica del docente es de carácter integral, funda su dictamen en el detalle de la valoración cualitativa y cuantitativa de las partes constitutivas de la Evaluación expresada en los puntos: A) antecedentes académicos; B) desempeño académico; C) grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; D) plan de actividades; E) entrevista personal y, conforme a ello, la valoración del presente dictamen es: POSITIVA.-

--- Esta Comisión Evaluadora, con base en la estrategia de ponderación cuantitativa prevista (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, Anexo X) ha consignado el puntaje de los diferentes elementos conforme a la importancia relativa que asumen en la instancia de evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente y el puntaje total de la evaluación es de: sesenta y cinco con cincuenta y dos centésimos (65,52).-----

--- Del conjunto de las evaluaciones precedentes, esta Comisión aconseja la renovación de la designación del Docente **SILVIA ANALIA DIAZ** -DNI N° 17.808.611-, como profesora **ADJUNTA con dedicación SIMPLE**, en la Unidad Curricular **IMPUESTOS DIRECTOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS**, obteniendo un dictamen Positivo, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza para el Personal Do-

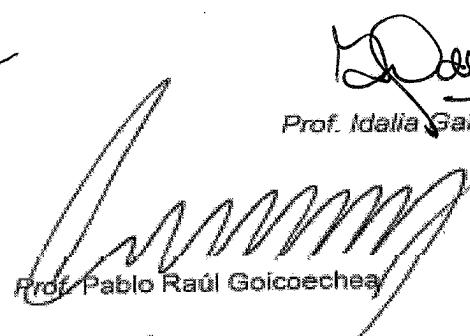


6

cente (Resolución N° 2024-832-CS-) por el término de **SEIS (6) años.** -----  
--- No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes  
de la Comisión interviniente. -----



Analía Rosana Menegaz



Idalia Gabriela de Castro.



Pablo Raúl Goicoechea